

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 228/2023

Acta N° 29/2023
EE 2023-81-1410-00565

VISTO: Que en el marco del proyecto *PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ – Línea de Acción 2 Inversión en infraestructura urbana*, se prevé la realización de distintas intervenciones en el territorio.

RESULTANDO:

1. Que en forma reciente se inauguraron las obras de remodelación de la plaza de deportes de la Paz, culminando de esa manera, la primer fase de una importante inversión que comprendió la reforma del pabellón, creación de una sala de usos múltiples, creación de una pared de escalada, instalación de una área de calistenia, recapado de cuatro canchas, cerramiento del rincón infantil y de la cancha de bochas.
2. Que dicha iniciativa viene a atender una vieja aspiración Ciudadana y es evidencia directa del enorme potencial del desarrollo de políticas públicas multinivel que resultan del trabajo mancomunado y articulado de los distintos niveles de Gobierno, como lo son, la Secretaría Nacional de Deportes y el Gobierno Municipal de La Paz.
3. Que en el marco de los acuerdos alcanzados oportunamente, el Gobierno local asumió el compromiso de liderar una segunda fase de inversión complementaria a aquella, continuando así con el desarrollo del que sin lugar a duda es, uno de los espacios públicos y de convivencia ciudadana más importantes de la Ciudad.
4. Que en el POA 2023 se incluyó una línea de acción denominada “Inversión en Infraestructura Urbana” que comprende, entre otros aspectos, el cercamiento del predio y la mejora de la iluminación y caminería central de la Plaza de Deportes de La Ciudad.
5. Que a través de Resolución 017/2023 de fecha 25 de Enero de 2023, recaída en EE 2023-81-1410-00059 se dispuso “**CONVOCAR una mesa de trabajo integrada por la Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Acondicionamiento Urbano, Dirección de Alumbrado, Dirección de Obras y Municipio de La Paz con el interés de trabajar en la elaboración de un anteproyecto urbanístico...**”
6. Que a través de las Resoluciones 154/2023, 184/2023 y 216/2023 de fechas 16 de Agosto de 2023, 13 de Setiembre de 2023 y 11 de Octubre respectivamente, se adquirieron materiales e insumos de construcción para iniciar las obras consistentes en el cercado del predio de la Plaza de Deportes.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de lo consignado ut-supra, se plantea la necesidad de avanzar, conforme a lo proyectado, con la ejecución de la caminería peatonal interna que une los accesos este y oeste de la Plaza de Deportes.

2. Que en actuación 1 del EE 2023-81-1410-00565 se encuentra inserta la memoria descriptiva, rubrado y demás insumos recabados y elaborados por la referente técnica del proyecto para la realización del correspondiente llamado.
3. Que habiéndose realizado la publicación en el portal de compras estatales ARCE del procedimiento de compra CD 2023 1893 y expirado el plazo para la presentación de ofertas, el único cotizante es el proveedor R & K Ingenieros S.R.L
4. Que según el informe técnico elaborado por la DGGT – Dirección de Acondicionamiento Urbano en actuación 3 de estos obrados, se sugiere adjudicar a la referida firma.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

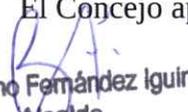
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a los fundamentos explicitados en el proemio de la presente, la contratación de un servicio de construcción de veredas de la Plaza de Deportes.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **R Y K INGENIEROS S R L RUT 212132540017**, la suma de \$U 778.094 (pesos uruguayos setecientos setenta y ocho mil noventa y cuatro con 00/100) IVA y LLSS incluidos, más los correspondientes ajustes paramétricos con base a rubros de la DNV (Base Octubre 2023)
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (línea de acción Inversión en infraestructura urbana) financiado con fondos provenientes del Literal C.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio el envío de la correspondiente Orden de Compra en los plazos correspondientes, así como la realización de las demás acciones tendientes a la materialización de la compra que se autoriza en el presente acto administrativo.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, a la Dirección General de Gestión Territorial – Acondicionamiento Urbano, a la referente territorial, Arquitecta Virginia Olivera y a la referente técnica del proyecto, Arq. Victoria Murieda.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz